ADENDA NO. 1

LICITACION PUBLICA NO. FACATATIVA-LP-005-25
cuyo objeto consiste en la **"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO AQUELLOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO".**

La Administración Municipal a través de la Secretaría Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, viene adelantando proceso de selección de la referencia.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015 establece:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La entidad estatal debe publicar adendas en los días hábiles, entre las 7:00am y las 7:00pm, a mas tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Que, mediante Resolución No. SJ 082 del 03 de septiembre de 2024, se dio apertura formal a la **LICITACION PUBLICA FACATATIVA- LP- 005-25**, en el cual se estableció el cronograma para el proceso de selección; teniendo en cuenta, además, que de acuerdo al cronograma establecido la entidad dispuso de un plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el pasado 08 de septiembre de 2025.

Que durante este plazo, se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración frente al pliego de condiciones definitivo, las cuales dan lugar a la modificación de los términos del pliego de condiciones y por tanto del cronograma del proceso contractual, en aras de garantizar los principios de selección objetiva, legalidad, transparencia y publicidad, la entidad.

Así las cosas, resulta necesario modificar el pliego de condiciones definitivo así:

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las condiciones del Pliego de condicione el cual quedará así:.

"PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar, la Entidad requiere contar con un grupo mínimo de profesionales y recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

El Proponente deberá en el Anexo correspondiente, ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia, para lo cual junto al compromiso allegará hoja de vida de los profesionales y técnicos requeridos y soportes de la experiencia:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Mecánica	Mínimo 12 años en el ejercicio de la profesión, para lo que debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional Haber participado como Ingeniero Mecánico, en cinco (05) contratos de servicios cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria relacionando el número de contrato y entidad contratante.
Técnico automotriz	Mínimo 15 años en el ejercicio técnico, para lo que debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional. Haber participado como Técnico Automotriz, en cinco (05)) contratos de servicios cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria amarilla y agrícola.
Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores y/o tecnólogo mecatrónico.	Mínimo 5 años en el ejercicio técnico, para lo que debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional. Haber participado como Técnico en mantenimiento eléctrico y/o tecnólogo mecatrónico, en dos (02) contratos de servicios cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria.
Técnico reparador de motores Diesel certificado y/o Técnico en mantenimiento de motores Diesel.	Mínimo 10 años en el ejercicio técnico para lo que debe aportar el titulo. Haber participado como técnico reparador de motores diésel y/o Técnico en mantenimiento de motores Diesel, en cuatro (04) contratos de servicios cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria amarilla y agrícola.
Soldador certificado certificaciones (WPQ)	Experiencia mínima de 10 años y al menos (4) certificaciones (WPQ) del periodo certificado.

Powered by CamScanner

Mecánico (bachiller o técnico) reparador de maquinaria agrícola e industrial con certificación con énfasis en: • mecánica de banco • mecanismos • manejo y mantenimiento • sistemas eléctricos • motores • sistemas hidráulicos • sistemas de transmisión	Mínimo 15 años de ejercicio para lo que debe aportar el titulo de bachiller o técnico, según corresponda. El énfasis del mecánico se demostrará mediante certificado del Sena o entidades similares acreditadas en educación donde consten todaGs los énfasis que se relacionan a continuación: • mecánica de banco • mecanismos • manejo y mantenimiento • sistemas eléctricos • motores • sistemas hidráulicos sistemas de transmisión

Si el proponente no cumple con los requisitos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

El Municipio de Facatativá Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso contractual, conforme se establece en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás estipulaciones del pliego de Condiciones Definitivo y de la Resolución de apertura del proceso contractual no modificadas en la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Facatativá Cundinamarca a los once (11) días del mes de septiembre de 2025.

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO JURÍDICO

Proyectó: Magda Johana Córdoba C.- Asesor contratista de la SJ

Powered by CamScanner